




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 00891
(CUI: 11001024700020230006601)
JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy cinco (5) de mayo de dos mil veintiséis (2026) empieza a correr el término de ejecutoria del auto interlocutorio AEP 063-2026 fechado veintinueve (29) de abril de dos mil veintiséis (2026), a través del cual la Sala Especial de Primera Instancia, ponencia de la Honorable Magistrada **BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA**, resolvió: "**PRIMERO. RECONOCER** al Departamento de Chocó como parte civil dentro de este proceso. **SEGUNDO. ADMITIR** la demanda de constitución de parte civil presentada por la abogada Carmen Mercedes Córdoba Córdoba en representación de la Gobernación del Chocó, por las razones consignadas en el cuerpo de esta providencia. **TERCERO.** Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación.". Esta decisión no se fijó en estado por cuanto todos los sujetos procesales fueron notificados. **Vence: el siete (7) de mayo de dos mil veintiséis (2026) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia